

	Política	Versión: No.3 Fecha: 09 de marzo de 2020
	NO ALCOHOLISMO, TABAQUISMO Y SUSTANCIAS ADICTIVAS	
	Área: HSEQ	Página 1 de 1

ARGUS MARINE SERVICES está comprometido en mantener un ambiente sano y seguro para sus colaboradores, además del compromiso con sus clientes de proporcionar servicios de calidad, por lo tanto es consciente del impacto que ocasiona el alcoholismo, tabaquismo y el consumo sustancias adictivas en la salud mental, física y el riesgo que este significa en el desempeño de las actividades productivas de los trabajadores. Por consiguiente, hemos adoptado la política de no alcoholismo, tabaquismo y sustancias adictivas, como método de prevención y respuesta ante esta problemática contemplando los siguientes aspectos:

- Ser prohíbe el ingreso, comercialización o distribución de sustancias narcóticas, alucinógenas, alcohol, tabaco y sustancias farmacodependientes dentro de sus instalaciones y sitios de trabajo donde se desarrollen labores por parte de los trabajadores, contratistas y visitantes.
- Se prohíbe para todos los trabajadores, o contratistas presentarse a laborar o ingresar a las instalaciones de la empresa bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas.
- Se prohíbe el consumo de tabaco dentro de las instalaciones de la empresa.
- En caso de el uso de drogas administradas con receta médica y las cuales puedan afectar negativamente el desarrollo de las operaciones, estas deben ser notificadas al encargado HSEQ.

Con el propósito de sensibilizar al personal, **ARGUS MARINE SERVICES** se compromete a:

- Generar conciencia en el personal acerca del impacto de consumo de sustancias adictivas en la salud humana y el desempeño laboral.
- Fortalecer el conocimiento del personal en cuanto el manejo de sustancias químicas con efectos psicoactivos.
- Desarrollar estrategias de manejo del estrés, comunicación asertiva y manejo de conflictos.

El cumplimiento de esta política es de carácter obligatorio, ante cualquier falta frente a la misma se tomarán las medidas correctivas con la persona responsable, según lo establecido en el reglamento interno de trabajo.

Aprobada por:



Gerente General